MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4708

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 362.630

Asunción, 17 de setiembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1324 del 12 de setiembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2019 "Contratación de servicio de rastreo satelital de móviles - Contrato Abierto Plurianual", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión del 2 de setiembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, el presente se halla enmarcado además en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, según lo estipulado en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" del Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, que indica: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Contratación de servicio de rastreo satelital de móviles", a través del memorando D.A. N.° 1334 del 2 de mayo de 2019.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2019 "Contratación de servicio de rastreo satelital de móviles - Contrato Abierto Plurianual", realizado en fecha 20 de agosto de 2019.

De acuerdo con el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2019 "Contratación de servicio de rastreo satelital de móviles - Contrato Abierto Plurianual", del 2 de setiembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2703 del 12 de junio de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa WARRIOR S.A, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC"*.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 297/2019. Para el Ejercicio Fiscal 2020, los créditos presupuestarios estarán sujeto a la aprobación del presupuesto general de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Igualmente, según el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones" expresa que: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: "...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 170 del 6 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 852 del 9 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2019, para la contratación de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4708

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 362.630

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2019 **"Contratación de servicio de rastreo satelital de móvil - Contrato Abierto Plurianual"** ID 362.630, por el monto total de **Gs. 331.800.000 (Guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos mil)**, a la empresa WARRIOR S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Año 2019: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2019, hasta la suma de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).**

- Año 2020: hasta la suma de **Gs. 201.800.000 (Guaraníes doscientos un millones ochocientos mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, conforme con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo con la Ley 6258/19 y el Decreto 1145/19 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019. Para el Ejercicio Fiscal 2020, los créditos presupuestarios estarán sujeto a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes y servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio Fiscal 2020, los créditos presupuestarios estarán sujeto a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado